

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO N° 1208/ CHIGUAYANTE, 28 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1095 de Fecha 14.06.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-41-L117, para la compra de "Materiales para Reparación y Mantención del Establecimiento y Baño, Liceo Rep. De Grecia, Fondos de Mantención": Acta de Evaluación administrativa licitación pública ID 2774-41-L117 de fecha 23.06.17, que declara inadmisible la oferta presentada por el proveedor **Multicomercial Chillan Ltda, Rut: 79.983.790-0**; para la compra de "Materiales para Reparación y Mantención del Establecimiento y Baño, Liceo Rep. De Grecia, Fondos de Mantención"; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **Multicomercial Chillan Ltda, Rut: 79.983.790-0;** presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica" y anexo Nº 10.

DECRETO:

Declárense inadmisible la oferta recibida por **Multicomercial Chillan Ltda**, **Rut: 79.983.790-0**, en la Licitación Pública N° 43/2017, denominada "Materiales para Reparación y Mantención del Establecimiento y Baño, Liceo Rep. De Grecia, Fondos de Mantención", ID 2774-41-L117, atendido a que el proveedor individualizado, presenta su propuesta sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Publica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

HUGO OLAVE PARRA

DIRECTOR DAEM

TOR

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr

SECRETARIO

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

- 2 Daem (3).

Archivo.

Ley Transparencia.